



## Ayuntamiento Municipal de Bayaguana CONSULTORIA JURIDICA

### ACTA DE ASAMBLEA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**A:** Concejo Municipal  
Gerencia Financiera  
Tesorería Municipal  
Director de Compras

**Fecha:** 20 de Mayo de 2021

**Asunto:** Compra de Camioneta para la Alcaldía

**Considerando:** Que el Art. No.36 del decreto 543-12 sobre compras y contrataciones, establece que las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 340-06 modificada por la Ley 449-06, estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. El cual será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el director administrativo financiero de la entidad o su delegado; el consultor jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Programación o su equivalente, y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**Considerando:** Que la designación del Comité de Compras y Contrataciones, el cual esta conformado por:

CARGO	NOMBRE
Alcalde Municipal	Dr. Manuel Antonio Santana Jiménez
Gerente Financiera	Licda. Yvania Rojas Gómez
Consultor Jurídico	Dr. José Luis Mejía Rodríguez
Encargada de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)	Ing. Deyris Yohanna Mejía Sosa
Encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública	Sr. Elías Rodríguez

**Considerando:** la necesidad de un medio de transporte seguro para la alcaldía municipal y el mal estado en que se encuentra el actual vehículo asignado imposibilitando el traslado a los diferentes puntos del municipio de Bayaguana por parte del alcalde, lo cual da como contraste que las realizaciones propias de su cargo sea prácticamente imposible realizarlas.

DM YMG E.M.R.O.

**Considerando:** Que en fecha 20 de mayo del año 2021, en hora de las 10:30 A. M. se convocó el Comité de Compras y Contrataciones designado por este Honorable Ayuntamiento conforme como lo establece la ley 543-12, donde todos reunidos analizamos la necesidad antes expuesta, decidiendo que es una situación que requiere la pronta solución siendo una prioridad resolver la situación de la especie.

**Vista:** La Ley de 176-07, sobre Organización Municipal

**Vista:** La Ley No. 340-06, modificada en la Ley No. 449-06 y su Reglamento 490-07, sobre Compras, Contrataciones y Concesiones.

**Vista:** La Ley 543-12, sobre la conformación de un Comité de Compras, Contrataciones y Concesiones.

Hemos decidido Aprobar la realización de una "Comparación de Precios para la Adquisición de una Camioneta para ser usada por la Alcaldía Municipal".

CARGO	NOMBRE
Alcalde Municipal	 Dr. Manuel Antonio Santana Jiménez
Gerente Financiera	 Licda. Yvania Rojas Gómez
Consultor Jurídico	 Dr. José Luis Mejía Rodríguez
Encargada de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)	 Ing. Deyris Yohanna Mejía Sosa
Encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública	 Sr. Elías Rodríguez

PSD: Anexo toda la documentación del proceso, Cotizaciones, contratos y la garantía.